

# **TÉRMINOS DE REFERENCIA 2019 GERENCIA DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

**PARA LA PRESENTACIÓN DE UNA PROPUESTAS DE  
CAPACITACIÓN EN:**

Operador básico en Informática

**DEPARTAMENTO Y LOCALIDAD:**

**SAN JOSÉ, San José de Mayo**

**Las propuestas se recibirán en formato online, a través del siguiente  
enlace: <https://gestion.inefop.org.uy> hasta el 6 de diciembre del  
2019 a las 23:59 hs.**

**Expediente N° 4793-19**

Las consultas respecto a los términos de referencia deberán realizarse  
exclusivamente a: [llamadosfp@inefop.org.uy](mailto:llamadosfp@inefop.org.uy)

Las consultas referentes a la plataforma deberán realizarse a  
[ofertas@inefop.org.uy](mailto:ofertas@inefop.org.uy)

# **1. ANTECEDENTES**

## **1.1 Antecedentes institucionales.**

El Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (en adelante INEFOP) ha sido creado por la Ley N° 18.406 de 24 de octubre de 2008 como persona pública no estatal de carácter tripartito.

El conjunto de todas sus acciones tiende a generar políticas activas de empleo y formación profesional en el marco de una estrategia inclusiva, que aseguren la formación inicial, continua y eficiente de la fuerza de trabajo, y contribuyan a lograr un equilibrio productivo entre los intereses de las empresas y de los trabajadores, facilitando la modernización de la vida laboral del país.

INEFOP tiene el cometido de desarrollar acciones integradas de formación para el empleo, con el objetivo de ensayar modalidades de intervención que se orienten a fortalecer los procesos de desarrollo local y sectorial, así como contribuir a mejorar la calidad de sus intervenciones en términos de equidad y pertinencia.

El presente llamado incorpora e integra aspectos generales necesarios para atender a la población objetivo de INEFOP, de acuerdo con lo establecido por su ley de creación.

## **1.2 Información general del llamado**

En los presentes Términos de Referencia se hace alusión a aquellos aspectos que no son contemplados en las “Bases Generales 2017”.

El llamado se realiza en el marco del plan de capacitación elaborado por el Comité Departamental de Empleo y Formación Profesional de San José.

# **2. OBJETO DEL LLAMADO**

Se solicita a instituciones de capacitación inscriptos en el registro de Entidades de Capacitación y Especialistas de INEFOP a presentar propuestas para el dictado de un **curso de informática básica.**

## **2.1 Población objetivo**

Dirigido a mujeres y hombres mayores de 18 años, que se encuentren desocupados, o trabajadores en seguro de desempleo.

El nivel educativo exigido es de primaria completa.

Los cursos deberán adaptarse a una población heterogénea en cuanto a niveles educativos y edades. La unidad grupal será de 20 participantes.

## **2.2 Objetivo general de la solicitud**

Capacitar a los/las participantes con el propósito de que adquieran las competencias necesarias, destrezas, actitudes, aptitudes e información que les permitan comenzar a manejar las herramientas informáticas, manejo del entorno de Windows e internet, Microsoft Word y Microsoft Excel, entre otros, que faciliten el acceso al mercado laboral o la requieran para su propio emprendimiento, en cuanto al conocimiento y aplicación de técnicas.

## **2.3 Objetivos específicos**

- Mejorar la calificación de los/las participantes, aumentando así sus posibilidades de inserción laboral formal.
- Desarrollar en los/las participantes, las competencias transversales para la mejora de la empleabilidad y el ejercicio de la ciudadanía.
- Identificar, desarrollar y fortalecer las potencialidades necesarias para la búsqueda, obtención y sostén de un trabajo formal, y/o la permanencia o reinserción educativa.

## **3. CONTENIDOS Y METODOLOGÍA**

Las capacitaciones deberán constar de un componente de capacitación técnico-específica, un componente de capacitación transversal para el empleo, el ejercicio de la ciudadanía, desarrollo de la autonomía y mejora de la autoestima. Asimismo, se incluyen horas de acompañamiento individual.

### **3.1 Metodología**

Se espera que los cursos cumplan con el doble criterio de pertinencia en cuanto a metodología y selección de contenidos, articulando las necesidades y demandas del área de capacitación y ofreciendo una formación cuyo eje sea la capacitación para el empleo según competencias laborales; e integrando las necesidades, intereses y características propias de las y los destinatarios del curso.

La propuesta técnico-pedagógica deberá orientarse a la creación de un espacio de formación que integre los distintos componentes, abordando de manera transversal la perspectiva de género, discapacidad, étnico racial y diversidad. Asimismo, deberá estimular el aprendizaje y promover actitudes proactivas en los participantes, hacia la obtención de un empleo formal y la permanencia y/o el retorno al sistema educativo formal.

En relación a las horas de acompañamiento individual, se espera que el total de horas asignadas al componente sean utilizadas para asegurar la asistencia al curso y evitar la deserción de los mismos. Este acompañamiento deberá ser gestionado a nivel técnico, determinando las necesidades específicas de cada participante.

### 3.2 Carga horaria por componentes

| <b>Componentes</b>        |   | <b>Horas totales</b> |
|---------------------------|---|----------------------|
| Componente específico     | Capacitación específica   | 80                   |
| Componente transversal    | Orientación Educativo Laboral<br>(Proyecto Ocupacional, competencias transversales, derecho laboral, salud ocupacional y seguridad laboral) | 30                   |
| Componente acompañamiento | Acompañamiento individual   | 30                   |
| <b>TOTAL</b>              |   | <b>140</b>           |

**Lugar en donde se dictará la capacitación:** San José de Mayo, departamento de San José.

**Fecha tentativa de inicio:** Inmediatamente luego de la adjudicación de los cursos.

**Plazo de implementación:** El tiempo entre la adjudicación de los cursos y el inicio de los mismos, no deberá ser superior a los 180 días.

## 4 OBSERVACIONES

-La conformación grupal se realizará con participantes derivados del Comité Departamental de Empleo y Formación Profesional de San José y la ECA en caso de que INEFOP lo defina como necesario realizará convocatoria y preselección de participantes.

-La selección final de los participantes estará a cargo de los Técnicos de INEFOP

-La supervisión, seguimiento y apoyo al funcionamiento de los cursos será realizado por Técnicos de INEFOP durante todo el proceso de capacitación.

## 5. REQUISITOS FORMALES

Las propuestas deberán ingresarse en formato online a través del enlace <https://gestion.inefop.org.uy>

La ECA deberá utilizar el usuario y contraseña proporcionado por INEFOP.

Las condiciones no especificadas en estos términos de referencia se rigen por las "Bases Generales 2017".

No se recibirán ofertas por otros medios.

## 6. COTIZACION DE LA OFERTA

El presupuesto base por hora y participante es de \$96 a partir de un valor hora docente de \$U 875. El presupuesto base incluye:

- 140 horas de docencia directa
- 25% sobre las horas totales de curso destinadas a tareas de coordinación
- 20% sobre las horas totales de curso destinadas a reuniones de equipo técnico
- 10% sobre las horas totales de curso para tareas de administración
- 12% sobre las horas totales de curso por concepto de gastos de funcionamiento (comprende alquiler, servicios, entre otros)
- 10% sobre el presupuesto de gastos de funcionamiento por amortización del uso de infraestructura y/o equipos
- 5% sobre las horas totales de curso para tareas de reclutamiento y difusión
- Partida de \$U 10.000 mil por seguro de los participantes
- Partida de \$U 500 para insumos de oficina básica necesarios para el desarrollo del curso

La capacitación contempla una partida por participante para cada jornada por concepto de subsidios de \$U223.

Por encima del presupuesto base se podrá cotizar traslados de docentes, alimentación y alojamiento e insumos de consumo necesarios para el correcto desarrollo de los procesos de aprendizaje esperados (materiales, equipos, etc.). Estos rubros se podrán incluir siempre que correspondan y estén debidamente justificados.

## **7.PAGOS**

-El pago se realizará según criterios establecidos en las “Bases generales 2017”

-El Informe Final deberá describir lo realizado, los contenidos abordados, la asistencia de los participantes y una evaluación de acuerdo a los objetivos de los cursos.

-Se deberá garantizar que los participantes completen el formulario correspondiente en la plataforma Vía Trabajo en el plazo de 15 días desde la emisión de la factura por el primer pago de cada curso (tal lo especificado en las bases generales 2017); de no realizarse la misma y según comunicado del 17 de setiembre 2018 se inhabilitará el pago final.

## **7. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

Se regirán por los criterios de evaluación según las “Bases generales 2017”